Acta de Evaluación de sobres correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 10/2017 "Servicio de Escribanía para el Ministerio de Relaciones Exteriores- Plurianual" ID 329200

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los cuatro días del mes de agosto de dos mil diecisiete, siendo las 08:00 hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito de la calle Pte. Franco esq. Ayolas, Piso 9° del Edificio Ayfra de esta ciudad, con presencia del Abg. Víctor Rodrigo Irala, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas del llamado a Contratación Directa N° 10/2017 **"Servicio de Escribania para el Ministerio de Relaciones Exteriores- Plurianual". ID N° 329200.**

Seguidamente se da lectura al acta de prórroga de recepción de sobres de fecha veinticuatro de julio del corriente año y al acta de apertura de ofertas llevado a cabo en fecha treinta y uno de Julio del 2017 a las 10:10 hs., que expresa lo siguiente:
Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado se han recepcionado las siguientes ofertas:

1. **N.P. Ana María Gaona Riveros**
2. **Esc. Teresita Denis Filippini**

En la apertura de Sobre se realizó la siguiente ***observación***: La representante de la Esc. Teresita Denis, la Abg. Mercedes M. Silguero manifiesta que la oferta presenta por la N.P. Ana María Gaona Riveros, no presenta la totalidad del requerimiento en cuanto a la experiencia en provisiones de servicio de elaboración de acta notarial en concursos para ingreso.
La Convocante manifiesta que la observación realizada por la Abg. Mercedes M. Silguero en cuanto a la falta de presentación de documentos formales por parte de la N.P. Ana María Gaona, serán analizadas en la etapa de verificación de documentos de carácter formal.

En base a lo establecido se verifica las documentaciones básicas de carácter sustancial arrimada por las Empresas Oferentes, según se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos Sustanciales	N.P. Ana María Gaona Riveros	Esc. Teresita Denis Filippini
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta (requerimiento para las personas físicas)	Cumple	Cumple
Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos- Actas de Asamblea- Poder) (requerimiento para las personas jurídicas)	N/A	N/A

En base a los criterios que establecen que la Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

Nombre	CI N°	Funcionaria publica
Ana María Gaona Riveros	3.246.623	Se observa registro de ser docente en la UNA
La N.P. Ana Maria Gaona Riveros, se encuentra en el registro del Sinarh, como Docente, entre los años 2009 al 2012 lo cual no afecta al presente proceso, considerando que a la fecha se encuentra desvinculada de la función pública.		
Teresita Denis Filippini	867.857	NO

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
Conclusión: Todos los Oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Como se puede apreciar, **N.P. Ana María Gaona Riveros** y la **Esc. Teresita Denis Filippini**, han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por lo que las mismas, se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa del análisis, consistente en la evaluación económica (precio) y para cuyo efecto, se expone el siguiente cuadro

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	1. N.P. Ana María Gaona Riveros	2. Esc. Teresita Denis Filippini
Ítem N° 1- Servicios para la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López	863.550.-	1.000.000.-
Ítems N° 2 Servicio de escribanía para Registro de firmas	86.355.-	150.000.-
Ítems N° 3 Servicio de escribanía para Acta de Constitución	731.775.-	500.000.-
Ítems N° 4 Servicio de escribanía para Autenticación de Copias	86.355.-	10.000.-
Ítems N° 5 Servicio de escribanía para Redacción de Poderes	431.775.-	450.000.-
Total de la Oferta	2.199.810.-	**2.110.000.-**

Seguidamente se selecciona provisoriamente la oferta que cotiza con el precio más bajo, perteneciente a la **Esc. Teresita Denis Filippini**, como se puede apreciar más arriba, dicha oferta ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado y según lo establecen los Artículos 60 y 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la misma se encuentra calificada para la siguiente etapa del análisis, consistente en la **Evaluación y Comparación Económica (precio) de la Oferta,** con los precios referenciales establecidos y para cuyo efecto se expone en siguiente cuadro:

Item	Producto	30%	Referencial	20%	Precio Ofertado	Esc. Teresita Denis Filippini
1	*Ítem N° 1- Servicios para la Academia*	616.000	880.000	1.056.000	1.000.000	*este item se encuentra por encima del precio*

	Diplomática y Consular Carlos Antonio López					*referencial*
2	Ítems N° 2 Servicio de escribanía para Registro de firmas	92.400	132.000	158.400	150.000	*este item se encuentra por encima del precio referencial*
3	Ítems N° 3 Servicio de escribanía para Acta de Constitución	308.000	440.000	528.000	500.000	*este item se encuentra por encima del precio referencial*
4	Ítems N° 4 Servicio de escribanía para Autenticación de Copias	77.000	110.000	132.000	**10.000**	***este item se encuentra por debajo del precio referencial***
5	Ítems N° 5 Servicio de escribanía para Redacción de Poderes	292.600	418.000	501.600	**450.000**	*este item se encuentra por encima del precio referencial*
6	Total	1.386.000	1.980.000	2.376.000	**2.110.000**	*el precio de la oferta se encuetra dentro del rango del precio referencial*

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N°956/2016 que dice: *"...el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30 %) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado...",* según consta en la Planilla Comparativa de Ofertas con los Precios Referenciales expuesta más arriba, que los precios ofertados por la Esc. Teresita Denis Filippini, en el Item N° 4- *Servicio de escribanía para Autenticación de Copias* se encuentran por debajo del rango porcentual establecido por la precitada Resolución, por lo que mediante nota VMAAT/DGAF/DUOC/N°1239/2017 de fecha 9 de agosto de 2017 se le requiere una aclaración y/o justificación al respecto, teniendo como plazo para la remisión de la información solicitada hasta las 15:00 hs. del día 10 de agosto del corriente año.

Dentro del plazo establecido, la Esc. Teresita Denis Filippini remite la siguiente justificación:

Que, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 956/2016 concordante con las disposiciones contenidas en las bases del proceso licitatorio, la explicación detallada y consecuente justificación correspondiente que acreditan la ejecutabilidad del servicio en las condiciones cotizadas, se desprende de las siguientes consideraciones:

1- En el marco de la Contratación Directa N° 24/2015 "Contratación de Servicios de Escribanía"- ID N° 292.375 convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, he cotizado la cantidad de G. 10.000 (guaraníes diez mil) por la "Autenticación de copias". Dicho precio consta en el Contrato N° 52/2015, que fue debidamente ejecutado.

2- Así como quien suscribe ha sido adjudicataria y consecuentemente ha ejecutado el contrato aludido precedentemente con un precio igual al cotizado actualmente, en el marco de otros procesos licitatorios se ha adjudicado precios similares a otras colegas.

Para la Convocante, la justificación hecha por la Esc. Teresita Denis Filipini, es considerada satisfactoria, por ende se prosigue con la evaluación de su oferta.

Margen de Preferencia: En cumplimiento a lo establecido en el Anexo B, Punto 21: **Margen de Preferencia**, fue solicitado el Certificado de Origen Nacional para beneficiarse del margen de preferencia, a ambas ofertas, se envió a la dirección electrónica **teresitadenisf@gmail.com** la nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 262/2017 a la Esc. Teresita Denis Filippini y al correo electrónico **gaonariveros@hotmail.com,** la nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 263/2017 a la N.P. Ana María Gaona, dando como plazo de presentación del Certificado de Origen Nacional, hasta el día lunes 21 de

agosto del corriente año, cumplido el plazo establecido para la presentación de Certificado solicitado, tanto la Esc. Teresita Denis como la N.P. Ana María Gaona Riveros, no han remitido el documento solicitado por lo tanto las ofertas no serán descalificadas, pero sus ofertas no podrán acogerse al beneficio del margen de preferencia.

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de la primera oferta más económica y que corresponde a

Documentos Formales	Esc. Teresita Denis Filippini
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Presentar documentación que demuestre por lo menos cuatro (4) provisiones de servicio de elaboración de acta notarial en concursos para ingreso y de servicios de: Registro de firmas, Acta de Constitución, Autenticación de Copias, Redacción de Poderes, dentro de los últimos tres años (2014-2015 y 2016). Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de prestaciones de servicio de elaboración de acta notarial, pudiendo ser del sector público o privado.	Cumple
Dos (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2014-2015 y 2016). Dichos contratos o facturas tienen que tener relación con los siguientes: servicio de elaboración de acta notarial en concursos para ingreso y de servicios de: Registro de firmas, Acta de Constitución, Autenticación de Copias, Redacción de Poderes	Cumple
Certificado de origen de producto/servicio nacional emitido por la Dirección de desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, para este llamado a contratación específicamente, a fines de la aplicación del margen de preferencia. OBS: la no presentación del certificado no implica la descalificación de la oferta.	N/A
Fotocopia simple de su última declaración de IVA	No Cumple

Una vez examinadas las documentaciones formales, se puede constatar que la Esc. Teresita Denis Felippini, no ha cumplido con todas las exigencias legales en cuanto a la presentación de las documentaciones de carácter formal, motivo por el cual se ha solicitado por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 239 **/2017** de fecha 09/08/2017 y se le emplaza hasta el 10/09/2017 a las 15:00 hs.

Dentro del plazo establecido, la oferente Teresita Denis Filippini, remite los documentos formales solicitados y los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el PBC del presente llamado y los mismos se encuentran en los archivos de esta Dirección.

Una vez examinadas las documentaciones formales, se puede constatar que la oferta de la Esc. Teresita Denis Filippini, **cumple** con todas las exigencias legales, económicas y técnicas, por tal motivo la oferta de la citada firma califica para satisfacer la necesidad de esta Institución

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN a la Esc. **Teresita Denis Filippini,** para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017 ***"Servicio de Escribanía para el Ministerio de Relaciones Exteriores-Plurianual"*** ID N° 329200, por el monto máximo de Guaraníes ochenta millones (Gs. 80.000.000) y el monto mínimo de Guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000), ***conforme a los Art. 34 inc. "c" que indica: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y al Art. 28, primer párrafo, de la Ley 2051/03 que copiado dice "….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones…"***

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 11 de agosto del 2017, siendo las 15:00 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC